



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN ATENCIÓN Y FIRMA ERNESTO, GUSTAVO PEDRO, LEG. 20120/2 EX-2023-00083090- -MUNIMDP-DTA#EMSUR

VISTO lo solicitado por el agente a/c de la Dirección de Gestión Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 778/22 se tramitó la renuncia por baja jubilatoria, a partir del 01/05/2022, del ex agente ESCOBAR, ANGEL JULIO – Legajo N° 13490/2 quien tenía otorgada la atención y firma del Departamento Operativo de Poda.-

Que desde el 01/05/2022, se procedió a otorgar la atención y firma del Departamento Operativo de Poda a los agentes GARCIA BARRAL, EMILIO MANUEL – Legajo N° 31965, D'AMICO, EZEQUIEL ANGEL – Legajo N° 29639/1, ROMERO, DIEGO SEBASTIAN – Legajo N° 29808 y OBERTTI, RAUL SEBASTIAN – Legajo N° 29996/1, mediante Resoluciones administrativas en diferentes períodos.-

Que dadas las características y complejidad de las tareas que se desarrollan en la mencionada dependencia, es

imprescindible regularizar la situación de dicha dependencia y designar a un agente para cubrir la atención y firma, a fin de no resentir su normal funcionamiento hasta tanto se designe al titular en el cargo mediante el correspondiente llamado a concurso.-

Que se propone al agente ERNESTO, GUSTAVO PEDRO – Legajo N° 20120/2 para cubrir la atención y firma del Departamento Operativo de Poda, dado que cuenta con el perfil adecuado.-

Que la Directora General de Gestión Ambiental, Arbolado y Paisajismo Urbano otorga su V° B° a lo tramitado.-

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Encomiendase, a partir del 01/03/2023 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la atención y firma del Departamento Operativo de Poda al agente ERNESTO, GUSTAVO PEDRO – Legajo N° 20120/2, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; notificar por la Dirección de Personal.-



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - FIRMA Y DESPACHO DIR. DE GESTIÓN AMBIENTAL - RAINA MARCELO - EX-2023-00089389- -MUNIMDP-DTA#EMSUR

VISTO que el Director de Gestión Ambiental del Ente Municipal de Servicios Urbanos, Ing. RAGONESE, MARCELO JAVIER - Legajo N° 28586/1 se encuentra haciendo uso de Licencia por Enfermedad (cód. 01) desde el 27/02/2023, y

CONSIDERANDO:

Que dadas las características y complejidad de las tareas que se desarrollan en la Dirección de Gestión Ambiental es imprescindible cubrir la mencionada Jefatura, a fin de no resentir su normal funcionamiento.

Que se propone al agente RAINA, MARCELO PABLO - Legajo N° 18373/1, dado que cuenta con el perfil adecuado para cubrir la posición citada, hasta tanto el titular del cargo se reincorpore.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Encomendar, desde el 27/02/2023, al agente RAINA, MARCELO PABLO - Legajo N° 18373/1 -

Cargo JEFE DE DEPARTAMENTO, la firma y despacho de la Dirección de Gestión Ambiental del Ente Municipal de Servicios Urbanos, hasta tanto se reincorpore el titular del cargo, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; notificar por la Dirección de Personal.



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - MULTA Y DESCUENTO EMPRESA CRUZ DEL MAR S.A. - CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA - EX-2023-00012405- -MUNIMDP-DTA#EMSUR

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente n° 314-C-2022 cpo. 1, tramitado mediante expediente electrónico EX-2023-00012405- -MUNIMDP-DTA#EMSUR, referente a la Licitación Pública N° 02/2022 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 296, de fecha 27 de septiembre de 2022, se adjudicó la citada Licitación a la firma CRUZ DEL MAR S.A.

Que la Oficina de Compras emite informe en orden 2, documento IF-2023-00013847-MUNIMDP-OC#EMSUR, manifestando:

“La Dirección de Intendencia de la sede del EMSUR informó que con fecha 11 de noviembre de 2022 recibió una nota proveniente de la Dirección de Cementerios notificando una irregularidad respecto a la prestación del servicio en la cual la empresa “Cruz del Mar” no cumplió con lo estipulado en el PByC al no proveer los dos agentes con un horario de 7 hs. cada uno, presentándose recién el segundo agente el día 28 de octubre de 2022 pero con un horario reducido de 4 hs. Dicha situación no fue corregida por la empresa recién hasta el día 9 de noviembre de 2022 proveyendo los dos agentes con siete hs. cada uno.

Posteriormente, la Dirección de Intendencia de la sede del EMSUR informa que la empresa “Cruz del Mar” no cumplió con el servicio de limpieza desde el día lunes 12 hasta el día 16 del mes de diciembre 2022, ocasionando múltiples conflictos en todas las áreas, baños, y sectores públicos, teniendo en cuenta que la misma empresa ya ha

sido sancionada en contrataciones anteriores por incumplimientos al pliego de bases y condiciones.

Del mismo modo en informes por nota pertinentes se expidieron las Dependencias de Evaluación y Control Ambiental, Dirección de Espacios Públicos e Infraestructura y Departamento Cementerio Loma...”

Que en el mencionado informe la Oficina de Compras propone la aplicación de multas a la empresa adjudicataria por los incumplimientos enunciados.

Que la Asesoría Letrada emite dictamen en orden 4, documento IF-2023-00015522-MUNIMDP-AL#EMSUR, concluyendo:

“Ante lo expuesto, es opinión de esta Asesoría que no existe obstáculo para el dictado del acto administrativo sancionatorio a la firma CRUZ DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA por los incumplimientos descritos en autos, resultando su valoración resorte exclusivo del área requirente.”

Que en orden 15, documento IF-2023-00049046-MUNIMDP-AL#EMSUR, la Asesoría Letrada emite informe aclaratorio por errores de tipeo presentes en el dictamen de orden 4, relacionados con los artículos del Pliego de Bases y Condiciones en base a los cuales se emitió dicho dictamen.

Que la Oficina de Compras interviene en orden 18, documento IF-2023-00061842-MUNIMDP-OC#EMSUR, adjuntando cálculo definitivo de porcentajes y multas a aplicar, ascendiendo el monto total correspondiente a la multa a aplicar a la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 115.325,00), y ascendiendo el monto total de las horas no trabajadas a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 34/100 (\$ 336.323,34).

Que la Contaduría emite informes en orden 20 y 24, documentos PV-2023-00073918-MUNIMDP-CON#EMSUR y PV-2023-00084902-MUNIMDP-CON#EMSUR respectivamente, indicando que los importes correspondientes a la multa y al descuento por servicio no prestado deberán aplicarse sobre las facturas del periodo 01 al 31 de enero de 2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aplicar una MULTA a la firma CRUZ DEL MAR S.A., de PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 115.325,00), por los motivos expuestos en el exordio, debiendo aplicarse la misma sobre las facturas del periodo 01 al 31 de enero de 2023 - Licitación Pública N° 02/2022, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA” - EX-2023-00012405- -MUNIMDP-DTA#EMSUR.

ARTÍCULO 2°.- Efectuar un DESCUENTO de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 34/100 (\$ 336.323,34), por servicio no prestado, el cual se aplicará sobre las facturas del periodo 01 al 31 de enero de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga Oficina de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - ADJUDICACIÓN CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2023 - ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE RESIDUOS - EXP. 7-C-2023 CPO. 1

VISTO el Expediente N° 7-C-2023 cpo. 1, referente al llamado a Concurso de Precios n° 02/2023, para la “ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE RESIDUOS”, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las formalidades exigidas para este Concurso de Precios, según da cuenta la documentación obrante en el expediente de fs. 33 a 45.

Que de acuerdo al Acta de Apertura, obrante a fs. 46, se presentaron cuatro (4) firmas proponentes: EMBALAJES FERNANDEZ S.R.L., LIMPA S.A., HENNING JUAN FEDERICO y FO-EX S.R.L.

Que habiendo precluido el plazo de vistas e impugnaciones, no se ha postulado reproche alguno.

Que a fs. 95 produce informe técnico el Departamento Espacios Verdes.

Que sobre la conveniencia de la adjudicación se expide la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación a fs. 96.

Por ello,

EI PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Precios n° 02/2023, para la “ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE RESIDUOS”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 07 de marzo de 2023 a las 11:30 horas - Expte. n° 7-C-2023 cpo. 1.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la propuesta presentada por la firma HENNING JUAN FEDERICO por no ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas las propuestas de las firmas EMBALAJES FERNANDEZ S.R.L., LIMPA S.A. y FO-EX S.R.L.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar el Concurso de Precios n° 02/2023, para la “ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE RESIDUOS”, Pedido de cotización N° 61, a la firma FO-EX S.R.L., por el monto total adjudicado de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.044.000,00), por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y por menor precio.

ARTÍCULO 5°.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - TRASLADO BUERES NORA EDITH - EX-2023-00077377- -MUNIMDP-DTA#EMSUR

VISTO lo tramitado mediante Expediente EX-2023-00077377- -MUNIMDP-DTA#EMSUR, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita el traslado de la agente BUERES, NORA EDITH – Legajo N° 22773/1 dependiente de la Oficina de Compras del EMSUR al Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa, Económica y Financiera del Ente.

Que por cuestiones administrativas, el Directorio del EMSUR solicita se de curso al traslado de la mencionada agente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Trasladar, a partir de la fecha de notificación, a la agente BUERES, NORA EDITH – Legajo N° 22773/1 – cargo JEFE DE DEPARTAMENTO (C.F. 1-31-00-01) módulo 35 horas semanales:

DE LA: OFICINA DE COMPRAS

AL: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.-